



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003603-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4679298 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000170-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC, con Reg. Sisg. N° 4679298-1, el Exp. con Reg. N° 4679298-0; y demás documentos que se adjuntan en 07 folios, sobre Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad de familiar directo de la docente contratada **Adita Raquel Coba Linares**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 001030-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 27 de febrero de 2023, se aprueba el contrato por servicios personales de la Profesora **Adita Raquel Coba Linares**, en el cargo de profesora del nivel de educación primaria en la I.E.I.P. N° 10855 "Divino Señor Cautivo" - Mondragón - Motupe, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Exp. Con Reg. N° 4679298-0, que contiene el OFICIO N° 036-2023/GRED-UGEL-I.EN°10855"DSC"-M-M. de fecha 15 de julio de 2023, el Director de la I.E.I.P. N°10855 "Divino Señor Cautivo" del centro poblado Mondragón - Motupe, eleva la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad grave de familiar directo (Hijo) de la docente contratada **Adita Raquel Coba Linares**, por 7 días y con vigencia del 12 al 18 de julio de 2023, al amparo de la Ley 30012; adjuntándose el certificado médico y copia del DNI de hijo y de la solicitante, con el cual se acredita el parentesco o entroncamiento para acceder a la petición de la licencia;

Que la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 71° literal a) ha previsto el derecho de los profesores al servicio del Magisterio Nacional hacer uso de licencias con goce de remuneraciones; cuyo procedimientos y otorgamiento se encuentran previstos en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

Que, la Ley N° 30012 reconoce el derecho de los trabajadores al uso de licencia con goce de remuneraciones por la causal de enfermedad **grave o terminal o accidente grave** de familiar directo. Derecho regulado en el Decreto Supremo N° 008-2017-TR que aprueba su Reglamento, en cuyo artículo 3° prevé el derecho al goce de licencia remunerada por el plazo máximo de siete días calendario, a los trabajadores públicos o privados, independientemente del régimen laboral, cuyo familiar directo se encuentre en estado de enfermedad grave y/o terminal, o haya sufrido accidente grave.

Que, el artículo 1 de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la Contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva.

Que, se ha determinado por el Formato de Certificado Médico – Ley 30012, adjuntado al expediente que, la persona de **Jaret André Fernández Coba** que aparece como paciente es el hijo de la recurrente **Adita Raquel Coba Linares**.

Que, con INFORME TECNICO 000170-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de haber por enfermedad de familiar directo (hijo) de la docente contratada **Adita Raquel Coba Linares**, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educacion, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003603-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4679298 - 2]

Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED, Ley 30012 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008- 2017- TR, Ley N° 31638 " Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, D.S. N°001- 2017- MINEDU, Resolucion de Secretaria General N°0018- 2017- MINEDU, Ley 27867-Ley Organica de Gobiernos Regionales con su modificatoria Ley N°27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organizacion y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educacion de Lambayeque , Ordenanza Regional N°011- 2011- GR. LAMB/CR que apueba el CAP de la GRED, EGELS y su modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD de familiar directo a la docente contratada, cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1.- Exp. Reg. N° 4679298-0 – 07 folios.

ADITA RAQUEL COBA LINARES.

DNI	46130644
CARGO	Docente Contratado
JORNADA LABORAL	30 Horas
ESCALA LABORAL	Título Pedagógico
INSTITUCION EDUCATIVA	10855 " Divino Señor Cautivo"
LUGAR	Motupe
VIGENCIA	12/07/2023 hasta 18/07/2023
TOTAL DE DIAS	07
CÓDIGO DE PLAZA	028871817710

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/08/2023 - 16:17:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRONAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
07-08-2023 / 16:08:56

- OFICINA DE ADMINISTRACION



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003603-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4679298 - 2]

JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
08-08-2023 / 09:34:34

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
09-08-2023 / 09:41:19

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
10-08-2023 / 09:34:13